



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

De conformidad con las atribuciones que prevén los artículos 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 11 fracción I; III y XI del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Segunda de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Baja California, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se reunió en sesión el día 4 de enero de 2021, para emitir fe de erratas al dictamen del registro de personas precandidatas a diputadas y diputados a la legislatura del Estado de Baja California de fecha 30 de diciembre de 2020, para quedar como se describe a continuación: -----

Debe Decir:

No. de Distrito	Cabecera de Distrito	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Propietario/Suplente
1	Mexicali	Rigoberto	Campos	González	Propietario

Para los fines legales a que haya lugar, comuníquese la presente fe de erratas en estrados de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano, con sede en Mexicali, Baja California y en la página web www.movimientociudadano.mx.

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcálteco Hernández
Secretario